



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Valle de Mena*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento de Valle de Mena.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

En Villasana de Mena, a 19 de enero de 2011.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro